

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA  
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co  
POPAYÁN CAUCA

AUTO SUSTANCIATORIO No. 1453

Popayán, diciembre diez (10) de dos mil veinte (2020).

Radicado: 2008-00591

Demandante: BANCO POPULAR

Demandado: DIOMARYS STELLA HERRERA

Vista la solicitud que antecede y revisado el proceso de que se trata en este caso, se encuentra de la foliatura, que el 19 de junio de 2020, se emitió oficio N° 2278, dirigido al Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, para el pago de los títulos judiciales a favor de la Dra. CLAUDIA MARIA PADILLA, lo anterior en atención a que en ese juzgado se encuentran consignados los depósitos judiciales, por tanto, debe dirigirse a dicho juzgado para el retiro de los mismos

NOTIFIQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

**Firmado Por:**

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c1b2f5adba727a82894bd6cdaed4deb53cc03b734b14dc916c1bfc002250abfc**

Documento generado en 10/12/2020 05:16:39 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**